

**MINISTERIO DE SALUD****DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL****ORDEN DE COMPRA**SEÑORES: **CORPORACION DENTAL EL SALVADOR
LILIAN ELENA PEÑA DE VILASECA**

ORDEN DE COMPRA: 109/2013

PRESENTE:

FECHA: 08/11/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 043/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 077/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOQUILLA PARA EYECTOR DE SALIVA, DESCARTABLE E JET FABRICADOS EN PVC TRANSPARENTE Y ALAMBRE COBRIZO QUE CONSERVA LA FORMA QUE SE LE DA MARCA: NEW STETIC-COLOMBIA	400	C/U	\$ 3.95	\$ 1,580.00
3	FRESA QUIRURGICA DE CARBURO N° 702FG (FG702)PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA: SDSKERR-CANADA	790	C/U	\$ 2.14	\$ 1,690.60
4	ENLAZADORES PARA RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO CON SISTEMA DE UN SOLO OPTIBOND S, FRASCO DE 6ML DE 5A.GENERACION MARCA: KERR-USA	80	C/U	\$ 20.39	\$ 1,631.20
5	FRESA DE CARBURO N° 330 DE ALTA VELOCIDAD MARCA: SDSKERR-CANADA/MEXICO	2,000	C/U	\$ 1.05	\$ 2,100.00
6	FRESA FISURA DE CARBURO N° 556 DE ALTA VELOCIDAD MARCA: SDSKERR-CANADA/MEXICO	2,000	C/U	\$ 1.05	\$ 2,100.00

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL DR. DARIO EDAN GONZALEZHERANDEZ HERNANDEZ , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE

FECHA DE ENTREGA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL CIENTO UNO 80/100 DOLARES

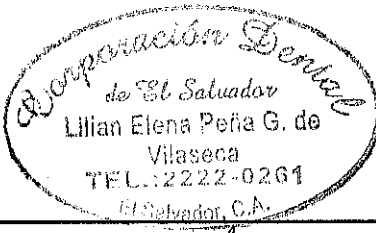

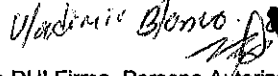
TOTAL

\$9,101.80

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54113

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimeinto	Contratante	
		
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **NUEVEMIL CIENTO UNO 80/100 dólares** (\$9,101.80) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **INSUMOS ODONTOLÓGICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS INSUMOS ODONTOLÓGICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén y administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.